



**ITALIAN TRADE AGENCY**

ICE - Agenzia Italiana para el Comercio Exterior  
Oficina de la Embajada de Italia  
para la promoción del intercambio comercial

## **Anuncio convocatoria para licitación de Servicios de viaje, para estipular un contrato con duración de 36 meses para el servicio de boletaje aéreo internacional y nacional, y servicios hoteleros a favor del ICE Agencia – Oficina Ciudad de México**

### **1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATANTE**

El ICE Agencia para la promoción en el exterior y la internacionalización de las empresas italianas es el organismo a través del cual el Gobierno italiano favorece la consolidación y el desarrollo económico comercial de las empresas italianas en los mercados exteriores. Actúa también como sujeto encargado de promover las atracciones de inversiones extranjeras en Italia. Con una amplia red de oficinas en el exterior, el ICE desarrolla actividades de información, asistencia, consultoría, promoción y formación a las pequeñas y medianas empresas italianas.

### **2 DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO**

La oficina Ciudad de México del ICE Agencia tiene la intención de estipular un contrato marco con duración de 36 meses para el servicio de boletaje aéreo y servicios hoteleros

El presente anuncio tiene la finalidad de recibir ofertas para fomentar la participación del mayor número de empresas potencialmente interesadas y por lo tanto no es vinculante para el ICE Agencia, Oficina Ciudad de México que se reserva la facultad de no proceder con la asignación del servicio objeto de este anuncio si las ofertas no se considerasen adecuadas.

### **3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio objeto del contrato marco consiste en la reserva y suministro de:

- Boletaje aéreo para rutas nacionales/internacionales
- Boletaje para grupos en rutas internacionales y nacionales
- Posibilidad de modificar reservas y emitir nuevos billetes cuando sea necesario
- Soluciones a problemas imprevistos relacionados por ejemplo a huelgas, retrasos, cancelaciones de vuelos, conexiones, etc.
- Reservación de Habitaciones para pasajeros y grupos con tarifas preferenciales

La empresa adjudicataria deberá indicar una o varias personas de contacto disponibles en días laborables desde las 9.00 a las 17.00.

Los presupuestos se solicitarán tramite mail y la respuesta deberá ser indicada por la misma via el mismo día. Las reservas aéreas se renovarán por el tiempo máximo posible, informando con antelación de su vencimiento.

Los servicios descritos serán comisionados a través de "ordenes escritas" firmadas por el Director del ICE Agencia Ciudad de México.

#### 4 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El concurso se adjudicará tomando en cuenta el Decreto Legislativo 50/2016 de U.E. sobre contratación Pública y el Decreto Ministerial 192/2017 (Reglamento del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional Italiano con las directivas generales que regulan el proceso de selección del Contrayente y la ejecución del contrato en el extranjero)

Y se adjudicará en base al criterio del precio más bajo y se aplicará sobre las comisiones o cargos por servicio, previstas para cada boleto o servicio solicitado según los criterios especificados en el artículo 15 de este anuncio "criterio de adjudicación".

**En caso de igualdad de ofertas**, las empresas que hayan propuesto el mismo precio serán convocadas en la Oficina Ciudad de México para proceder al sorteo mediante sesión pública.

#### 5 IMPORTE PRESUMIBLE DE LA ADJUDICACION

El nivel máximo de gasto anual que el ICE Agencia Ciudad de México podría sostener durante los tres años de validez del contrato, ha sido estimado en €150,000.00 al neto de IVA, y se corresponderá con el monto total de documentos de viaje, que compre el ICE Agencia Ciudad de México, incluidas las comisiones y los cargos (fee) de agencia. En el caso de que tal importe máximo previsto se alcanzase antes del vencimiento del contrato, dicho importe podría ser incrementado en un 30% de su valor total.

ICE Agencia Ciudad de México, no está obligada a garantizar dicho importe de gasto, considerando que la utilización del servicio solicitado está condicionado por factores que impiden una definición previa más precisa.

El valor del contrato en el periodo indicado podría estar sujeto a una disminución, teniendo en cuenta las necesidades reales y la disponibilidad del presupuesto.

No está previsto ningún tipo de compensación en el caso de que el gasto fuese diverso del indicado.

#### 6 PERIODO DE VALIDEZ DEL CONTRATO MARCO

El contrato tendrá una duración de tres años (36 meses), a partir de la fecha de firma del contrato. A la fecha de vencimiento, sus efectos cesarán automáticamente, sin necesidad de ninguna notificación entre las partes.

La duración del contrato en curso de ejecución podrá ser modificada por el tiempo estrictamente necesario para concluir el procedimiento necesario para la búsqueda de una nueva agencia (según el art. 106, coma 11 del Código de contratos públicos italiano). En dicho caso, se deberán mantener las prestaciones objeto del contrato en cuanto a precios, pactos y condiciones, o incluso mejorarlas.

#### 7 REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas interesadas en presentar oferta deben estar ubicadas en el territorio Mexicano y deben comprometerse a:

- Responder a las solicitudes del ICE Agencia en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta la naturaleza de cada petición y del tiempo necesario para satisfacerla
- Respetar los tiempos de entrega acordados
- Entregar los títulos de viaje a ICE Agencia en las modalidades solicitadas
- **Aplicar siempre las tarifas más convenientes presentes en el mercado** y aquellas derivadas de acuerdos particulares, si existiesen, presentando distintas alternativas para cada vuelo.

- Utilizar para la ejecución del servicio personal propio y de probada fiabilidad y competencia, en posesión de requisitos técnicos y profesionales y con experiencia en el sector de al menos 3 años
- Garantizar una eficaz y transparente política de cancelación y relativas devoluciones y penalizaciones
- Suministrar estadísticas analíticas sobre los servicios suministrados.

## **8 FORMULA DE PAGO Y PENALIZACIONES**

El pago de los servicios efectuados en el periodo de validez del contrato marco se realizará mediante presentación de factura (que refleje el código de las órdenes escritas, el CO.AN, el nombre de la iniciativa) dirigidas a:

ICE – Agencia Italiana para el Comercio Exterior  
Oficina de la Embajada de Italia para la Promoción del Intercambio Comercial  
Campos Eliseos 385 Piso 9 Torre B Polanco 11560 Ciudad de México  
EIT930209M84

ICE Agencia procederá al pago por transferencia al recibir los boletos expedidos y sus respectivas facturas, en un tiempo máximo de 30 días.

En caso de que los requisitos solicitados e indicados en el presente anuncio no sean respetados, El ICE Agencia se reserva la facultad de aplicar una penalización, en base a la gravedad del hecho acaecido, a determinar y en cualquier caso no será superior al 3% del importe relativo al servicio suministrado de manera deforme.

## **9 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN**

No podrán presentar ofertas aquellas empresas que tengan una condena o sentencia por disposiciones que contengan la normativa italiana y mexicana, por alguno de los motivos que se exponen a continuación:

- a) Participación en organización criminal
- b) Corrupción
- c) Fraude
- d) Lavado de dinero y actividad criminal
- e) Empleo infantil u otro tipo de trata de personas

## **10 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las empresas interesadas en participar deberán presentar su candidatura y contextualmente formular su oferta, teniendo en cuenta las instrucciones dadas en la presente comunicación y de los documentos solicitados para la licitación.

## 11 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las Agencias de viajes y/o Aerolíneas deben estar debidamente certificadas para operar en territorio nacional y reconocidas por la IATA, o en su defecto acreditadas por la Secretaría de Turismo, para ejercer su actividad.

## 12.- MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A menos que sea excluido del concurso, las ofertas deberán entregarse en un sobre cerrado y sellado, a la Oficina ICE Agencia Ciudad de México, en la dirección: Campos Elíseos 385 piso 9 Torre B esquina Moliere Col. Polanco Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, **la fecha límite propuesta es el 18 Junio 2021 a las 12.00 horas. Los sobres se abrirán el día 21 de Junio 2021.**

Los sobres deberán presentarse con la indicación:

“NO ABRIR- CONTIENE OFERTA PARA EL SERVICIO DE BOLETAJE AEREO, que contenga a su vez en su interior dos sobres cerrados y sellados, en los que se indique quién es el remitente (datos de contacto, tel, fax, correo electrónico), y las siguientes palabras respectivamente: “A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” y “B - OFERTA ECONOMICA”

El envío de las ofertas correrá a cargo del remitente, no asumiendo el ICE Agencia ninguna responsabilidad sobre aquellas ofertas no recibidas antes de la finalización del plazo establecido o que no vengan completas. No se compensará ni reembolsará a las empresas invitadas ningún tipo de coste derivado de la presentación de la oferta.

## CONTENIDO DE LOS SOBRES

### “A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

El sobre deberá contener - **bajo pena de exclusión:**

- Perfil y presentación de la sociedad;
- Declaración del representante legal que no están en ningún proceso penal o de litigio.
- Declaración de estar en posesión de acreditación y registro de la actividad de agencia expedida por Sectur, Permiso de IATA correspondiente.

### “B- OFERTA ECONOMICA”

La oferta económica redactada según el modelo adjunto y teniendo en cuenta las indicaciones contenidas en el presente anuncio.

Cabe señalar que toda la documentación suscrita por parte de la empresa ofertante debe estar fechada y firmada por una persona legitimada para comprometer a la empresa.

Por lo tanto, se especifica que todos los documentos en los que se requiere la firma del representante legal deben estar firmados por uno de los siguientes sujetos:

- Administrador con poder de representación legal
- Apoderados, con poder especial para cuanto indicado.

Campos Eliseos 385 Torre B piso 9, Col. Polanco , 11560 México, D.F.  
T +(52 55) 52813928 – 52813957- 52813943- 52808425- 52813957  
F +(52 55) 52802324

[mexico@ice.it](mailto:mexico@ice.it)  
[www.ice.gov.it](http://www.ice.gov.it)

**No se consideran válidas las ofertas que:**

- se presenten fuera de plazo límite establecido o se presenten en forma diversa a la indicada;
- vengan condicionadas o no acepten claramente las condiciones solicitadas o sobre la indicación del costo;
- no contengan uno o más elementos solicitados en el presente anuncio;
- no se admitirán ofertas múltiples. Cada empresa debe participar presentando una única oferta.

La adjudicación tendrá lugar aún en el caso de recepción de una única oferta, siempre y cuando se considere válida y merezca la aprobación. El ICE Agencia se reserva el derecho de no proceder con la adjudicación del concurso, si fuese necesario en virtud del principio de autotutela.

**En caso de igualdad de ofertas**, las empresas que hayan obtenido idéntica puntuación serán convocadas en la sede del ICE Agencia Ciudad de México para el sorteo en sesión pública.

### **13 INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para información con respecto a este procedimiento se pueden dirigir a la Oficina ICE Agencia de México (e-mail: [messico@ice.it](mailto:messico@ice.it)).

El responsable del procedimiento es el Responsable de la Oficina ICE Agencia Ciudad de México, Dr. Giovanni Atena

### **14 ADJUDICACIÓN Y ESTIPULACIONES**

Se dará a conocer el resultado del ganador en la página web de esta agencia.

Ninguna compensación o devolución de gastos corresponderá a los candidatos por efecto de la presentación de ofertas.

La Administración procederá a la adjudicación previa verificación de las propuestas.

A la mejor oferta económica le será atribuida una puntuación máxima de 100 puntos, sobre la base de los siguientes criterios:

- Fee aplicable al billete aéreo nacional - máximo 8 puntos
- Fee aplicable al billete aéreo internacional – máximo 90 puntos
- Fee aplicable a los gastos de cancelación – máximo 1 punto
- Fee aplicable a los gastos de modificación o cambio de las reservas – máximo 1 punto

La puntuación total de la oferta económica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$(\text{fee más baja/fee a valorar}) * \text{puntuación económica máxima atribuible}$

En el caso de que el concurso no pueda ser adjudicado a favor del ofertante que haya obtenido el primer puesto de la graduación provisional, se adjudicará al segundo por orden clasificatorio.

Queda excluida toda posibilidad de renovación tácita.

En el plazo máximo de siete (7) días naturales desde la notificación de la adjudicación, la empresa seleccionada deberá presentar la siguiente documentación:

El pago de la prestación se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe la agencia por el importe de los servicios facturados.

## **15 MODOS DE PAGO, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Los pagos se realizarán en una única exhibición posterior respecto a la prestación del servicio y, estarán subordinados al buen éxito de la prestación que deberá estar avalado por el Responsable único del procedimiento.

La liquidación se efectuará a la recepción de la factura que deberá remitir a nuestra Oficina del ICE Agencia de Ciudad de México

## **16 PROHIBICIONES DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DEL CONTRATO**

No se admitirá la subcontratación ni cesiones del contrato.

## **17 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista asume el compromiso de confidencialidad sobre los datos e informaciones a las que tenga acceso y de utilizarlas única y exclusivamente para la ejecución de este contrato. En particular se precisa que todas las obligaciones en materia de confidencialidad se deberán respetar aún en el caso de ruptura de relaciones con el ICE Agencia. El contratista es responsable del respeto en materia de confidencialidad y también por parte de sus propios empleados o consultores. La violación de las obligaciones en materia de confidencialidad, facultarán al ICE Agencia para rescindir por derecho el contrato, sin perjuicio de exigir un resarcimiento de los daños que se deriven de dicho acto.

## **18 REGISTRO**

El registro del presente contrato y sus gastos derivados serán a cargo del contratante, así como los gastos adicionales derivados de la firma del contrato.

## **19 FUERO APLICABLE**

Para cualquier controversia relativa al procedimiento de selección se somete a la jurisdicción de la ley italiana.

Para cualquier controversia relativa a la ejecución del contrato se somete a la jurisdicción de la ley mexicana

## **20 TUTELA DE DATOS PERSONALES**

Los datos recogidos se tratarán exclusivamente en el ámbito de este procedimiento (conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, publicado en el DOF 26/01/2017

**MODULO OFERTA ECONÓMICA (a rellenar en papel membretado de la empresa interesada)**

El que suscribe \_\_\_\_\_

Nacido en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_

Residente en \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Titular o Representante Legal (subrayar la definición correcta) de la empresa: \_\_\_\_\_

Con sede Legal en \_\_\_\_\_

Número fiscal \_\_\_\_\_

En relación **Anuncio convocatoria para licitación de Servicios de viaje, para estipular un contrato con duración de 36 meses para el servicio de boletaje aéreo internacional y nacional a favor del ICE Agencia – Oficina Ciudad de México** presenta a continuación su mejor oferta.

Las comisiones o servicios propuestos son los siguientes:

|  | Porcentaje en número | Porcentaje en letra |
|--|----------------------|---------------------|
| FEE APLICABLE AL BILLETAJE AEREO RUTAS NACIONALES      | .....%               |                     |
| FEE APLICABLE AL BILLETAJE AEREO RUTAS INTERNACIONALES | .....%               |                     |
| FEE APLICABLE A LAS CANCELACIONES                      | .....%               |                     |
| FEE APLICABLE A LAS MODIFICACIONES DE RESERVAS         | .....%               |                     |
| FEE – RESERVAS HOTELERAS                               | .....%               |                     |

El que suscribe declara de tener conocimiento de cuanto indicado y previsto en el anuncio de adjudicación directa y de aprobar incondicionalmente los contenidos. Además, es consciente de que el anuncio no implica ninguna obligación del ICE Agencia hacia los sujetos interesados, y que las posibles ofertas no darán lugar en ningún caso a derechos preferenciales para la adjudicación con contrato por parte del ICE Agencia.

Como solicitado, adjunto a la presente oferta la copia del documento de identidad:

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Firma y sello de la empresa \_\_\_\_\_

Campos Eliseos 385 Torre B piso 9, Col. Polanco , 11560 México, D.F.  
T +(52 55) 52813928 – 52813957- 52813943- 52808425- 52813957  
F +(52 55) 52802324  
[messico@ice.it](mailto:messico@ice.it)  
[www.ice.gov.it](http://www.ice.gov.it)